

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **035**

Fecha: 08/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03004 2019 00059	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	DIEGO FABIAN - DIAZ ORTIZ	SARA ROSINA - CAJIBIOY GIRONZA	Auto niega práctica de pruebas Denegar el decreto de las pruebas solicitadas en esta instancia, por las razones indicadas en la parte motiva del presente proveído.	05/03/2021		
1900131 03005 2018 00174	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	SONIA YENY - FLOR TOMBE	VALENTINA - VALLEJO GAVIRIA	Auto revocado Revocar el auto proferido en audiencia del 03/04/2019 por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Popayán, y en su lugar, se accede al contrainterrogatorio solicitado por la	05/03/2021		
1900131 03005 2018 00178	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	YADDY ALEXANDRA - TORRES MARTINEZ	MELIDA - TORRES HURTADO	Corre Traslado Correr traslado a la parte contraria (demandados) del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante, por el término de	05/03/2021		
1953231 12001 2018 00032	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	HACIENDA GRANADILLAL LTDA.	GERARDO - DIAZ	Auto admite recurso apelación Admitir el recurso de apelación impetrado por la parte demandante- SOCIEDAD HACIENDA GRANADILLAL LTDA, contra la sentencia calendada el 14 de	05/03/2021		
1957331 03001 2018 00065	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ejecutivo Singular	JOSE WILMAR - LOTERO SUAREZ	MANUFACTURAS 3M S.A. DE CV Y OTRO	Auto devuelve expediente a devolver las actuaciones al Juzgado de origen, previas las desanotaciones correspondientes, conforme lo indicado en la parte motiva del presente proveído.	05/03/2021		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO